



1040-06-03

Sabaneta,

Señor:

ALBERTO NOREÑA CARDENAS

Cedula: 15.455.711

Dirección: Sin información

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado Nro.2021008699 del 22 de julio de 2021.

La inspección de Tránsito de Sabaneta, estudiando su solicitud y conforme a lo prescrito en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombiana, el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos, que motivan y sustentan la respuesta.

Vale la pena resaltar que el radicado descrito en el asunto, si bien, se incorpora como una PQRSD, no hay en este escrito solicitud alguna a la que deba darse respuesta; este al parecer pretende agregar un poder otorgado por el señor Noreña Cárdenas, al abogado Felipe Alberto Noreña Ortiz, identificado con la cedula Nro.1.037.604.496, sin especificar el proceso.

Es por lo anterior que le instamos a especificar la solicitud a la que pretende se le dé respuesta de hecho y derecho o indique a que proceso pretende incorporar el poder allegado.

Cortésmente,

JOSE DANIEL RESTREPO MONTOYA

Secretario de Tránsito.

Proyecto: Catherine Restrepo
Apoyo Profesional



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f i d t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98